CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de noviembre de 2026 Hora: 13:09:24
Recibo No. AB26840697
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2684069721643

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

EL JUEVES 3 DE DICIEMBRE DE 2026, SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE ACORDE CON EL OFICIO 303-256110 DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO (601) 5941000 EXT. 2597, AL CORREO ELECCIONJUNTADIRECTIVA@CCB.ORG.CO, DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL (AVENIDA EL DORADO #68D-35, PISO 8), O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO/ELECCIONES2026

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CORINGENIERIA S.A.S
Sigla: CORINGENIERIA S.A.S
Nit: 901442420 5 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	03320539
Fecha de matrícula:	30 de diciembre de 2020
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	31 de marzo de 2026
Grupo NIIF:	Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Calle 7 No. 4-08 Piso 3
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	coringenieria.info@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3507725532
Teléfono comercial 2:	3017495799
Teléfono comercial 3:	6018756705

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de noviembre de 2026 Hora: 13:09:24
Recibo No. AB26840697
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2684069721643

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Dirección para notificación judicial:	Calle 7 No. 4-08 Piso 3
Municipio:	La Calera (Cundinamarca)
Correo electrónico de notificación:	coringenieria.info@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3507725532
Teléfono para notificación 2:	3017495799
Teléfono para notificación 3:	6018756705

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 30 de diciembre de 2020 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de diciembre de 2020, con el No. 02649308 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada CORINGENIERIA S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 8 del 11 de abril de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de abril de 2024 con el No. 0308948 del Libro IX, la sociedad cambió su domicilio de Bogotá D.C. a La Calera, Cundinamarca.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad puede realizar en Colombia y en el exterior cualquier actividad lícita, comercial o civil. La sociedad tendrá como objeto principal: a) Diseñar, desarrollar, implementar, promover, dirigir y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de noviembre de 2026 Hora: 13:09:24
Recibo No. AB26840697
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2684069721643

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

poner en marcha planes, programas y proyectos relacionados con la ingeniería en cualquiera de sus ramas de especialización. b) Ejecutar todo tipo de obras civiles públicas o privadas, así como elaboración y montaje de estructuras relacionadas con este fin, construcción de vivienda, edificaciones y urbanismo en general, incluyendo el suministro de insumos, productos, servicios, maquinaria y equipos necesarios para su ejecución. c) Alquilar equipos destinados a la ingeniería en sus diferentes ramas, así como fabricar, comprar y vender toda clase de maquinaria, equipos, vehículos y equipos industriales, accesorios y demás bienes relacionados con la ingeniería. d) Prestar asesorías, consultorías y asistencia técnica en cualquier rama y especialización de las ingenierías, a entidades públicas y privadas nacionales y extranjeras. e) Realizar gerencia, administración, interventoría de proyectos de obra civil, mecánica, eléctrica y/o ambiental o en cualquier rama relacionada con el objeto social. f) Diseñar, elaborar, planificar estudios de cualquier tipo de obra o temática que esté relacionada directa o indirectamente con el objeto social. g) Celebrar con establecimientos bancarios, financieros, aseguradoras y otros relacionados, toda clase de operaciones y contratos relacionados con los negocios y bienes sociales que tengan como fin acrecentar su patrimonio y cumplir con su objeto social. h) Adquirir a cualquier título, así como arrendar o tomar en arriendo, los bienes muebles e inmuebles necesarios para el buen desarrollo de la empresa, así como girar, aceptar, endosar, asegurar, cobrar y negociar toda clase de títulos valores, dentro y fuera del territorio nacional. i) Asociarse con personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo, similar o complementario objeto social. Además de llevar a cabo todos los actos de naturaleza civil, comercial o administrativa, necesarios para el desarrollo y cumplimiento del objeto social o que se relacionen directamente con el mismo. j) Constituir consorcios, uniones temporales, asociada de sociedades comerciales ya sea como asociada fundadora o que luego de su constitución, ingrese a ellas por adquirir interés social en las mismas, comercializar bienes y productos que adquiera a cualquier título. Así como administrar bienes de sus asociados o terceros dentro de los límites y en las condiciones previstas por la ley y estos estatutos. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o

la industria de la sociedad. La Sociedad no podrá constituirse en garante de obligaciones de terceros ni de los accionistas salvo con la autorización de la Asamblea de Accionistas tomada con, cuando menos, el noventa por ciento (90%) de las acciones suscritas de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $150.000.000,00
No. de acciones : 150.000,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $120.000.000,00
No. de acciones : 120.000,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $120.000.000,00
No. de acciones : 120.000,00
Valor nominal : $1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá dos (2) Representantes Legales, uno principal y uno suplente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones de los representantes legales: En el ejercicio de la dirección y administración de la Sociedad, corresponderá a los representantes legales, entre otros, ejercer las siguientes funciones y cualquier otra que se requiera, para efectos del desarrollo del objeto social de la sociedad, dentro de los límites estatutarios, legales y de orden público: 1. Representar a la sociedad judicial y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de noviembre de 2026 Hora: 13:09:24
Recibo No. AB26840697
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2684069721643

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

extrajudicialmente, ante toda clase de personas y entidades públicas o privadas, naturales o jurídicas; 2. El manejo directo de todos los bienes de la sociedad y la responsabilidad por la conservación de los mismos; 3. El nombramiento, remoción y dirección de todo el personal de la compañía, excepto los Representantes Legales y directivos que serán nombrados o removidos por la Asamblea de Accionistas; 4. El manejo de las cuentas bancarias de la sociedad; 5. El nombramiento de apoderados judiciales y extrajudiciales; 6. El otorgamiento y la celebración de toda clase de operaciones con entidades bancarias o de crédito, o con terceros y/o la firma de toda clase de actos y contratos para los cuales está autorizado por los estatutos y no estándolo expresamente obtenga la autorización previa de la Asamblea de Accionistas; 7. Dirigir la contabilidad conforme a las normas vigentes, establecer la política contable, verificar sobre su cumplimiento, verificar las políticas, instrucciones y procedimientos para la elaboración de la información financiera, establecer si están siendo cumplidos y en caso de que no sea así, hacer las recomendaciones para adoptar los correctivos y mejorar dichas políticas e instrucciones y; dirigir la correspondencia de la compañía; 8. Presentar anualmente a la Asamblea de Accionistas, el Balance General y el Informe de Gestión cumpliendo con lo exigido por la Ley 222 de 1995 y la normativa vigente aplicable. El Estado de Situación Financiera (Balance General) y el Informe de Gestión deberán ser aprobados por la Asamblea de Accionistas; Los Administradores, en su informe de gestión, deberán revelar información sobre: a) Las operaciones celebradas con administradores, los asociados y personas vinculadas a éstos y aquellos; b) El resultado de las operaciones que comportan enajenación global de activos (activos que representen más del 50% de los activos totales); y c) El cumplimiento de las prácticas de Gobierno Corporativo. 9. La adquisición de equipos y demás elementos necesarios para el desarrollo de la empresa y de sus actividades; 10. Usar la firma social; 11. Mantener actualizada la información de contacto de los asociados, convocar a las reuniones de Asamblea de accionistas y verificar la efectividad del mecanismo de convocatoria; 12. Proponer o participar en la propuesta de plan estratégico mínimo a 2 años; 13. Proponer o participar en la propuesta de objetivos estratégicos mínimo a 5 años; 14. Elaborar cada año el presupuesto anual de ingresos, costos, gastos y resultados, así como de inversiones y presentarlo al máximo órgano social para su aprobación; 15. Ser el responsable de Ejecutar o cumplir el presupuesto aprobado; 16. Preparar y presentar trimestralmente los informes de ejecución o

cumplimiento del presupuesto; 17. Preparar y presentar semestralmente los informes de avance o cumplimiento del plan estratégico; 18. Preparar y presentar anualmente los informes de avance o cumplimiento de los objetivos estratégicos; 19. Evaluar la efectividad de los mecanismos utilizados para convocar a las reuniones de Asamblea de Accionistas; 20. Manejar los fondos sociales, girar, cancelar, recibir, firmar letras, pagarés, cheques, giros, libranzas, transferir, consignar y cualesquiera otros títulos valores, así como, negociarlos, tomarlos, pagarlos, descontarlos, etc. 21. Las demás que expresamente le delegue la ley: Los representantes legales, en ejercicio de sus funciones podrán celebrar los actos y contratos para el normal desarrollo de la sociedad con límite de cuantía de mil quinientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (1.500 SMLMV), los actos o contratos que superen la cuantía anotada, deberán ser aprobados por la asamblea de accionistas, mediante el acta correspondiente, adicionalmente la Asamblea de Accionistas podrá autorizar mediante actas de la Asamblea de Accionistas, el aumento del límite de cuantía.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 11 del 30 de diciembre de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de febrero de 2025 con el No. 03203628 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Principal	Julian Camilo Almeciga Hurtado	C.C. No. 1071162048

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 1 del 4 de febrero de 2022 de la Asamblea de Accionistas	02790265 del 8 de febrero de 2022 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de noviembre de 2026 Hora: 13:09:24
Recibo No. AB26840697
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2684069721643

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Acta No. 6 del 28 de diciembre de 2023 de la Asamblea de Accionistas	03066987 del 16 de febrero de 2024 del Libro IX
Acta No. 8 del 11 de abril de 2024 de la Asamblea de Accionistas	03089483 del 17 de abril de 2024 del Libro IX
Acta No. 11 del 30 de diciembre de 2024 de la Asamblea de Accionistas	03203627 del 4 de febrero de 2025 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7112
Actividad secundaria Código CIIU: 4290
Otras actividades Código CIIU: 4663, 7730

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o

---

inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 521.906.997

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7112

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre Planeación son informativos: Fecha de envío de información a Planeación : 3 de mayo de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****
****
****
****
****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de noviembre de 2026 Hora: 13:09:24
Recibo No. AB26840697
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2684069721643

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

